



# NUEVOS **AUMENTOS SALARIALES** A PARTIR DEL 1 DE JULIO

Como resultados de la lucha de los obreros de la Construcción aglutinados en el **SUNTRACS**, presentamos a ustedes los nuevos aumentos salariales que comenzarán a regir a partir del 1 de julio del presente año.

Como se observará, a partir de dicha fecha solo habrá un salario para la construcción a nivel nacional, haciéndose así justicia para todos los obreros que en ciertas áreas devengaban salarios menores, a pesar del que costo de la vida en ellas es igual o más caro que en la capital y otras ciudades.

Además, presentamos el cuadro de los salarios en los proyectos especiales, donde por su complejidad y grado de inversión, los riesgos y las exigencias son mayores.

Se trata de un momento histórico, donde luego de décadas de lucha se logra unificar el salario de los

obreros a nivel nacional y se logran significativos aumentos que deben ayudar a mejorar la calidad de vida del obrero de la construcción.

Como todos los años, conforme a lo negociado con la CAPAC, las primeras 48 horas de aumento corresponden al Sindicato, como un aporte a los servicios que nuestra organización le brindan a todos los obreros.

Llamamos a los obreros a estar vigilantes para que dichos aumentos se hagan efectivo, tal como fue pactado en la **Convención Colectiva CAPAC-SUNTRACS**.

Esta es una muestra más de lo que somos capaces de hacer con la unidad y lucha de todos los obreros. Ese mismo espíritu combativo será necesario para el logro de nuevas conquistas y mejores días para el obrero de la construcción y su familia.



# SALARIO MÍNIMO CONVENCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN

(Por Ocupación y Categoría, en Balboas por hora)

## VALIDO A NIVEL NACIONAL PARA TODAS LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS

OCUPACIÓN	Salario Mínimo Convencion Colectiva CAPAC-SUNTRACS A partir de las fechas
<b>A. ALBAÑIL, MOSAIQUERO, AZULEJERO, CARPINTERO Y REFORZADOR</b>	<b>1 JUL 2016</b>
1. Peón o ayudante	3.47
2. Principiante	3.91
3. Calificado	4.66
4. Calificado Albañil Guindolero	4.90
<b>B. CIMBRERO/GIPSERO</b>	3.47
1. Peón o ayudante	3.47
2. Principiante	3.84
3. Calificado	4.37
<b>C. ELECTRICISTA</b>	3.47
1. Peón o ayudante	3.47
2. Principiante	3.91
3. Calificado	4.73
<b>D. PLOMERO</b>	3.47
1. Peón o ayudante	3.47
2. Principiante	3.91
3. Calificado	4.73
<b>E. PINTOR</b>	3.84
1. Principiante	3.84
2. Calificado	4.42
<b>F. PASTERO</b>	3.91
<b>G. CELADOR O GUARDIÁN</b>	2.72
<b>H. AGRIMENSURA</b>	5.19
1. Instrumentista de 1ra.	5.19
2. Cadenero	3.68
3. Porta mira	3.56
<b>I. OPERADORES</b>	4.13
1. Operadores de máquina mezcladora de concreto	4.13
2. Operadores de máquina mezcladora de concreto	4.20
3. Operadores de montacarga	4.20
4. Operadores de carretones motorizados (motorized buggy y otros)	4.08
5. Operador de Grúa Fija	4.83
5.1 Aparejador de Carga (rigger)	4.03
6. Operadores de equipo pesado de 1ra.	5.94
7. Operadores de equipo pesado de 2a.	5.41
8. Operadores de equipo liviano	4.83
<b>J. CHOFERES</b>	4.83
1. Chofer de camiones pesados	4.83
2. Chofer de camiones livianos	4.42
3. Chofer de vehículos livianos	4.08
<b>K. MECÁNICOS</b>	5.41
1. Mecánicos de 1ra.	5.41
2. Mecánicos de 2da.	4.49
3. Llantero o Engrasador	3.62
<b>L. ARMADORES (*)</b>	5.94
1. Armadores de 1ra.	5.94
2. Armadores de 2da.	5.31
<b>M. SOLDADORES (*)</b>	7.58
1. Soldadores de 1ra.	7.58
2. Soldadores de 2da.	6.30
<b>N. TUBEROS (*)</b>	6.76
1. Tuberos de 1ra.	6.76
2. Tuberos de 2da.	5.82
<b>O. SOLDADORES (&amp;)</b>	4.95
1. Soldadores de 1ra	4.95
2. Soldadores de 2da.	4.66
<b>P. ARMADORES (&amp;)</b>	4.49
1. Ayudante general	3.47
2. Principiante	3.91

(\*) Trabajadores en obras industriales en el campo.

(\*) En los casos que el salario mínimo convencional sea inferior al salario mínimo legal, los mismos se ajustarán según lo establecido para los salarios mínimos legales

(&) Trabajadores de taller, estructuras metálicas y de mantenimiento.

Aumento de salarios por Convencion:	1 JUL 2016
Peón o Ayudante General	0.24
Principiante	0.28
Calificado	0.33
Calificado Albañil Guindolero	0.35

## SALARIOS APLICABLES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS ESPECIALES:

LINEA 2 DEL METRO; TREN LIGERO HACIA EL SECTOR OESTE; CUARTO PUENTE SOBRE EL CANAL; COSTANERA SUR O PACIFICA, PANAMA-SAJALICES; HIDROELECTRICA CHANGUINOLA II

OCUPACIÓN	Salario Mínimo Convencion Colectiva CAPAC-SUNTRACS A partir de las fechas
<b>A. ALBAÑIL, MOSAIQUERO, AZULEJERO, CARPINTERO Y REFORZADOR</b>	<b>1 JUL 2016</b>
1. Peón o ayudante	3.85
2. Principiante	4.34
3. Calificado	5.17
4. Calificado Albañil Guindolero	5.44
<b>B. CIMBRERO/GIPSERO</b>	3.85
1. Peón o ayudante	3.85
2. Principiante	4.26
3. Calificado	4.85
<b>C. ELECTRICISTA</b>	3.85
1. Peón o ayudante	3.85
2. Principiante	4.34
3. Calificado	5.25
<b>D. PLOMERO</b>	3.85
1. Peón o ayudante	3.85
2. Principiante	4.34
3. Calificado	5.25
<b>E. PINTOR</b>	4.26
1. Principiante	4.26
2. Calificado	4.91
<b>F. PASTERO</b>	4.34
<b>G. CELADOR O GUARDIÁN</b>	3.02
<b>H. AGRIMENSURA</b>	5.76
1. Instrumentista de 1ra.	5.76
2. Cadenero	4.08
3. Porta mira	3.95
<b>I. OPERADORES</b>	4.58
1. Operadores de máquina mezcladora de concreto	4.58
2. Operadores de máquina mezcladora de concreto	4.66
3. Operadores de montacarga	4.66
4. Operadores de carretones motorizados (motorized buggy y otros)	4.53
5. Operador de Grúa Fija	5.36
5.1 Aparejador de Carga (rigger)	4.47
6. Operadores de equipo pesado de 1ra.	6.59
7. Operadores de equipo pesado de 2a.	6.01
8. Operadores de equipo liviano	5.36
<b>J. CHOFERES</b>	5.36
1. Chofer de camiones pesados	5.36
2. Chofer de camiones livianos	4.91
3. Chofer de vehículos livianos	4.53
<b>K. MECÁNICOS</b>	6.01
1. Mecánicos de 1ra.	6.01
2. Mecánicos de 2da.	4.98
3. Llantero o Engrasador	4.02
<b>L. ARMADORES (*)</b>	6.59
1. Armadores de 1ra.	6.59
2. Armadores de 2da.	5.89
<b>M. SOLDADORES (*)</b>	8.41
1. Soldadores de 1ra.	8.41
2. Soldadores de 2da.	6.99
<b>N. TUBEROS (*)</b>	7.50
1. Tuberos de 1ra.	7.50
2. Tuberos de 2da.	6.46
<b>O. SOLDADORES (&amp;)</b>	5.49
1. Soldadores de 1ra	5.49
2. Soldadores de 2da.	5.17
<b>P. ARMADORES (&amp;)</b>	4.98
1. Ayudante general	3.85
2. Principiante	4.34

Aumento de salarios por Convencion:	1 JUL 2016
Peón o Ayudante General	0.26
Principiante	0.31
Calificado	0.36
Calificado Albañil Guindolero	0.39





**En un proyecto sindicalizado los trabajadores obtienen más beneficios**

## Algunos beneficios

- Salarios Convencionales
- Unificación de salarios
- Poliza de vida 24 horas
- Alquiler de herramientas
- Uniformes
- Coffee time
- Gasto de alumbramiento
- Gastos mortuorios
- Bonificación por trabajos de altura
- Bonificación por trabajos de excavación
- Bonificación por asistencia

### Cálculos de prestaciones

- $M.T.B. \div 11 = \text{Vacaciones}$
- $M.T.B. + \text{Vacaciones} \div 12 = \text{Décimo}$
- $M.T.B. + \text{Vacaciones} \times 0.006 = 6\%$
- $M.T.B. + \text{Vacaciones} \times 0.0654 = \text{Indemnización}$
- $M.T.B. + \text{Vacaciones} \times 0.01923 = \text{prima de antigüedad}$
- $\text{Rata por hora} \times 8 \times 30 = \text{preaviso.}$

### Bonificación por asistencia

- $12 \text{ horas} \times \text{cantidad de meses trabajados} \times \text{rata} \times \text{hora.}$

*Contáctanos*



6253- 6456

6716- 6566

6031- 4109

*Reynaldo Garcés*

*César Ochoa*

*José Marín*

**COMPAÑEROS: no permitamos que la empresa evada la cuota obrero patronal, perjudicándote a ti y a tu familia.**